



0 - RADIOLOGÍA Y EMBARAZO, UNA SITUACIÓN DELICADA SIEMPRE PRESENTE

E. Cuartero Martínez, A. Rodríguez Molina, L. Domínguez Gómez, L. Peñuela Ruiz, A. Tapia Guerrero y M.J. Regaña Feijoo

Hospital Universitario Virgen de la Victoria, Málaga, España.

Resumen

Objetivo docente: Concienciar sobre la importancia del papel del radiólogo y su responsabilidad en la elección de la técnica de imagen a realizar en el estudio de la mujer embarazada.

Revisión del tema: El efecto de la radiación ionizante en el embrión va a depender de la edad gestante y de la dosis recibida. A lo largo del proceso de maduración del feto la radiación irá provocando diferentes efectos que expondremos. El riesgo principal se centra en si el feto está dentro del haz o cerca del mismo o de la fuente de radiación. Algoritmo de actuación: Empezar el estudio mediante técnicas con radiación no ionizante (ecografía y RM), si no es suficiente para el diagnóstico, utilizar técnicas que empleen radiaciones ionizantes tras valoración individualizada de la relación riesgo-beneficio y optimizando el procedimiento con objeto de que la dosis fetal recibida sea la menor posible. Respecto al tema legal, el Real Decreto (RD) 815/2001 en sus artículos 5 y 6, establece la necesidad de prestar especial atención a la justificación de la realización de pruebas de imagen con radiación ionizante en las mujeres en edad de procrear en las que no sea posible descartar un embarazo, señalando al radiólogo como responsable de valorar la correcta indicación del procedimiento radiológico y definir alternativas que impliquen menor riesgo radiológico.

Conclusiones: El radiólogo es el responsable legal de la indicación y la realización de la prueba. Utilizar radiación ionizante solo cuando esté correctamente indicado y justificado, y siempre optimizando lo mejor posible la dosis utilizada.